PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 108 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 15/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – POR ITEM - CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 07/2018 ID Nº 346.331.

Asunción, 10 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Memorándum remitida de la Dirección de TIC, por el cual solicita la ampliación de monto del **CONTRATO N° 15/2018 "ADQUISICION EQUIPOS INFORMÁTICOS" - CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 07/2018 ID N° 346.331**, con las consideraciones expuestas.

El CDP de ampliación N° 1655/2018, remitida por el Dpto. de Presupuesto, mediante el cual se demuestra la Disponibilidad Presupuestaria para honrar el compromiso de la ampliación.

El Dictamen N° 10/2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 10 de Octubre de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: ".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.....-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR la Ampliación del Contrato N° 15/2018 "Adquisición Equipos Informáticos", Ítem 1 - con la Empresa **OFFICE COMPU S.A.** con RUC Nº 80013316-1, según el siguiente cuadro:

Monto Ampliado	Ítem Ampliado – Ítem 1	Cantidad ampliada
19.959.960	Computadoras Personales (PC) de Escritorio – TIPO 2 Intermedia	4

Artículo 2° - AUTORIZAR a la UOC a realizar los trámites relacionados a la formalización de la ampliación del Contrato N° 15/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos".

Artículo 3° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/95

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo